

3430

RESOLUCION No.Q.IJ.00. 3 6 6 9

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No.97.1.2.1.791 de 2 de abril de 1997, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley, entre las que se encuentran SOCIEDAD PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR SOPROCE CIA. LTDA., MULTIRAMA S.A., y GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., constituidas con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE las empresas anotadas en el considerando anterior, aumentaron su capital y reformaron sus estatutos, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE con fecha 1° de septiembre del 2000, se ha inscrito la Resolución citada en el primer considerando de esta Resolución, por lo que es necesario dejar sin efecto la inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano en lo que corresponde a las empresas mencionadas;

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.00.1551 de 14 de diciembre del 2000, emite informe favorable para que se dicte la Resolución mediante la cual se dispone que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, deje sin efecto la inscripción de la Resolución No.97.1.2.1.791 de 2 de abril de 1997, en lo que corresponde a las compañías SOCIEDAD PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR SOPROCE CIA. LTDA., MULTIRAMA S.A., y GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.:

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-00373 de 6 de diciembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, deje sin efecto la inscripción de la Resolución No.97.1.2.1.791 de 2 de abril de 1997, realizada el 1° de septiembre del 2000, bajo el No.2691, tomo 131, en lo que corresponde a SOCIEDAD PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR SOPROCE CIA. LTDA., MULTIRAMA S.A., y GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA

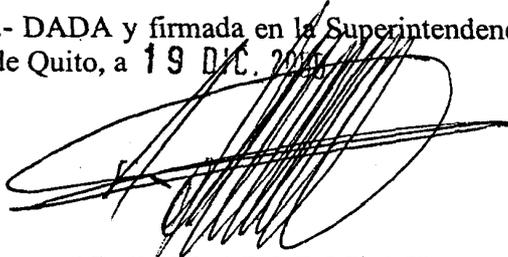
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución a los representantes Legales de las compañías.



SOCIEDAD PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR SOPROCE CIA. LTDA.,  
MULTIRAMA S.A. y GUERRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA

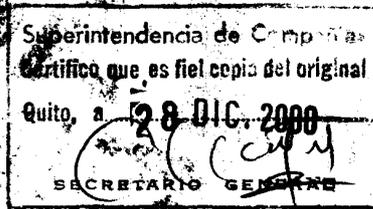
CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en el  
Distrito Metropolitano de Quito, a 19 DIC. 2000



DR. OSWALDO ROJAS H.

AGA/VGY  
Res. Masiva





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1510** del Registro Mercantil de cinco de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2580, Tomo 124, **985** del Registro Mercantil de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a fs 2536 vta., Tomo 108 y **456** del Registro Mercantil de siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a fs 1105 vta., Tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la resolución número **Q.IJ. 00 3669** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 19 de diciembre del 2.000, mediante la cual se dispone **DEJAR SIN EFECTO** la inscripción de la Resolución No.- **97.1.2.1.791** de 2 de abril de 1.997, realizada el 01 de septiembre del 2000, bajo el No. 2691, tomo 131, en lo que corresponde a **"SOCIEDAD PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR SOPROCE CÍA. LTDA."**, **"MULTIRAMA S. A."** y **"GUERRA Y ASOCIADOS CÍA. LTDA."**- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/mn